



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2016/APCI-DE

Miraflores, 29 FEB. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, prevé dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Unidad de Administración de Personal, dependiente de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 118-2015/APCI-DE, de fecha 20 de agosto de 2015, se encargó las funciones de Jefa de la Unidad de Administración de Personal, dependiente de la Oficina General de Administración de la APCI, a la señora Karla María Daneri Preis, profesional comprendido dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 177-2015/APCI-DE, de fecha 31 de diciembre de 2015, se renovó a la referida servidora la encargatura de las funciones de Jefa de la Unidad de Administración de Personal, dependiente de la Oficina General de Administración de la APCI, a partir del 4 de enero de 2016;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo 028-2007-RE y sus modificatorias, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, al 29 de febrero de 2016, la encargatura de las funciones de Jefa de la Unidad de Administración de Personal, dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI, a la señora Karla María DANERI PREIS, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la interesada para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



*Rosa L. Herrera Costa*  
Arg. ROSA L. HERRERA COSTA  
Directora Ejecutiva

AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL